



---

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

---

**Contrato:** Servicio para la redacción e implantación del plan de innovación 2030

**Subdirección gestora:** Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación

**Responsable del contrato:** Santos Paunero Herrero

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la redacción e implantación del plan de innovación del Consorcio para los próximos años. El plan se estructurará a corto y medio plazo, definiendo los objetivos a medio plazo y los programas a corto plazo.

El contrato incluirá dos fases:

- 1 Redacción del plan de innovación
- 2 Implantación del plan de innovación.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

El contrato se estructura en dos fases, siendo la primera la redacción del plan, que contempla los siguientes puntos:

- Misión de la innovación.
- Visión de la innovación
- Modelo de innovación
- Sistema de gestión de la innovación (SGI)
- Objetivos estratégicos de la innovación
- Líneas estratégicas de la innovación
- Planes operativos anuales
- Acciones para la promoción de la cultura de innovación
- Proyectos de innovación

La segunda fase será la de implantación del plan en la que se redactarán procedimientos del sistema de gestión de innovación, y se llevarán a cabo proyectos y acciones de innovación relacionados con los siguientes campos:

1. Cultura de innovación.
2. Intraemprendimiento.
3. Creación de un plan de comunicación de la innovación.
4. Modelo de innovación abierta.
5. Asistencia para obtención de ayudas europeas, estatales y regionales.
6. Gestión ágil de proyectos.
7. Asistencia para licitar objetivos del Plan.
8. Acompañamiento en proceso de compra pública innovadora.

Teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar los trabajos mencionados, y la imposibilidad de realizarlo con medios propios, se desprende la necesidad de contratar la presente Asistencia Técnica.

Es por todo ello que se justifica la licitación de un contrato de Consultoría para proveer los medios humanos y materiales que, complementando a los técnicos de esta Subdirección, permitan llevar adelante el adecuado control de los trabajos mencionados, con las condiciones de eficacia técnica debida.

### **3. PRESUPUESTO**

El importe total de los trabajos de Asistencia técnica se eleva a la cantidad de CIENTO MIL (100.000,00) euros, IVA excluido.

### **4. PLAZO**

El plazo propuesto para el desarrollo de los trabajos es de DOCE (12) meses.

### **5. CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO**

Se hace constar de modo expreso que, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, se dotarán las suficientes consignaciones presupuestarias durante los años de vigencia del mismo.

### **6. CONCLUSIÓN**

A la vista de lo expuesto en el apartado anterior, se concluye la necesidad de contratar el Servicio para la redacción e implantación del plan de innovación 2030.

Bilbao, 14 de octubre de 2020



Santos Paunero Herrero  
Responsable de contrato